

ACORDADA N° 103 /18.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

En virtud de necesidades propias del servicio de este Superior Tribunal, resulta oportuno reforzar funciones en las relatorías de los Señores Jueces, a partir de lo prescripto en el art. 2º de la ley 1.197.

Teniendo a la vista los antecedentes profesionales y personales de la Dra. María Eugenia Echagüe —DNI N° 30.786.698, este Tribunal considera que cuenta con el perfil adecuado para llevar adelante las funciones requeridas y por tanto, proceder a su nombramiento.

Que el reglamento de concursos para cubrir cargos de funcionarios de este Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (art. 1º Anexos Ac. STJ 37/05 modificada por la Ac. STJ 15/11) faculta en su artículo primero a este Superior Tribunal de Justicia, a la designación directa de sus funcionarios previa resolución debidamente fundada.

Se tiene presente la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia —comunicada por Oficio N° 09/08— que sostiene que el acuerdo no resulta necesario en virtud de lo establecido en el art. 26º de la ley 8, que///

///limita la exigencia del mismo a los funcionarios de los Ministerios Públicos y los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, de Cámara y de Primera Instancia.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) Designar a la Dra. María Eugenia Echagüe —DNI N° 30.786.698, en el cargo de Abogado Relator del Superior Tribunal de Justicia (Nivel 15), desde del 1º de octubre de 2.018, a partir de la toma de juramento y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus modif.).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.